



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0259/2017 I P.O.
UNÁNIME

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Urgente Resolución

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 57, 167 fracción primera, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con carácter de ACUERDO, **para exhortar al titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fin de que realice acuerdos con la Asociación de Bancos de México y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, con el objeto de proteger a aquellos sujetos de crédito hipotecario cuyas viviendas estaban aseguradas y que fueron afectadas durante los sismos del mes de Septiembre en el centro y sur del país; y en caso de ser necesario coadyuve en la interposición de las acciones colectivas que correspondan para asegurar la defensa legal de los usuarios de servicios financieros afectados.**

Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

*"Es una previsión muy necesaria comprender
que no es posible preverlo todo."*

Juan Jacobo Rousseau

La vida, la libertad y la propiedad son los bienes primordiales que todo individuo y gobierno busca preservar. Este último abordaré el día de hoy: la propiedad.

Los mexicanos tenemos fama de ser trabajadores, pues generalmente enfocamos nuestro empeño y dedicación en obtener aquellos bienes materiales que resolverán las necesidades de nuestros hijos en un futuro. Lo primero que buscamos, en la medida de nuestras posibilidades y de manera instintiva, es tener un refugio entre cuatro paredes, proveerle a nuestra familia de un techo, una cama donde dormir y de alimentos que les nutran el cuerpo y el alma. Ahora bien, los créditos hipotecarios constituyen la vía más recurrida para adquirir algún bien inmueble en donde desarrollar nuestra vida familiar o en ocasiones, si se tiene la posibilidad, realizar alguna inversión a futuro.

Sin embargo, ¿qué sucede cuando acontecen imprevistos, como siniestros o desastres naturales, que no solo destruyen objetos materiales sino hogares, que derrumban sueños e incluso acaban con la vida de un ser querido? Tal es el caso de los recientes sismos que tuvieron lugar en los estados del centro y sur, pero que cimbraron las mentes y corazones de todo nuestro país.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Una opción para prevenir o paliar los efectos de tragedias como la descrita radica en la contratación de seguros en los cuales se trasladan las consecuencias patrimoniales del riesgo a una aseguradora mediante el pago de una prima y en ocasiones de un coaseguro y deducible, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato de seguro.

Por otro lado, es evidente que se tiene que trabajar en la promoción de una cultura financiera y de previsión de riesgos en la población. De acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), sólo el 6% de las propiedades en el país están protegidas voluntariamente. Otro 20% se suma porque son viviendas que cuentan con un crédito hipotecario que por su naturaleza tienen un seguro incluido.

Una área de oportunidad respecto a la cultura financiera en México radica en que los seguros de daños para casa habitación son por lo general más económicos que el de auto y su precio y condiciones pueden ajustarse a las necesidades de cada familia, a fin de adquirir una protección contra todo tipo de riesgos: hidro-meteorológicos, sismos, responsabilidad civil o robo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reveló el año pasado que, de una muestra de 76.1 millones de personas, tan solo la cuarta parte contaban con un seguro y el 12.3% del total encuestado habían asegurado su casa. La necesidad de promover la cultura financiera es evidente pues poco más de la mitad de los entrevistados que habían



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

adquirido una cobertura no sabían cuánto pagaban de prima, 24% sabían qué cubría, además de que el 70.5% no lo había adquirido directamente.

Ahora bien, a raíz de los recientes sismos en el centro y sur del país ha salido a la luz una problemática, pues los contratos de crédito hipotecario establecen que el seguro de daños tiene que mantener el valor de restitución de la garantía, dando lugar a pólizas cuya suma asegurada no alcanza a cubrir la deuda de los acreditados. Es decir, además de haber experimentado un suceso traumático como la pérdida de algún ser querido, algunos acreditados además de perder la vivienda objeto del crédito se quedarán con una deuda. Esta problemática descrita constituye un 10% de las quejas recibidas a raíz de los recientes sismos en el centro y sur del país hasta el día 5 de octubre según declaraciones de Mario Di Costanzo, presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En consideración de los argumentos aquí vertidos, les invito a solidarizarnos con aquellas personas que, entre otras desgracias, perdieron su patrimonio a raíz de los recientes sismos, en todas las maneras que nos sea posible.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fin de que realice acuerdos con la Asociación de Bancos de México y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, con el objeto de proteger a aquellos sujetos de crédito hipotecario cuyas viviendas estaban aseguradas y que fueron afectadas durante los sismos del mes de Septiembre en el centro y sur del país; y en caso de ser necesario coadyuve en la interposición de las acciones colectivas que correspondan para asegurar la defensa legal de los usuarios de servicios financieros afectados.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fin de que continúe implementando programas destinados a la asistencia legal y asesoría de los usuarios de servicios financieros que resultaron afectados por los terremotos ocurridos en el centro y sur de México durante el mes de Septiembre.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, de la Iniciativa y dictamen que le da origen, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ



DIP. HEVER QUEZADA FLORES